

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A 28005 Madrid (SPAIN) 0034913541386 rfeh@rfeh.com www.rfeh.com

## NORMATIVA 40 SEGUNDOS EN P.C. - Procedimiento en la competición nacional

De acuerdo a la normativa vigente implantada por la FIH, el tiempo máximo para la ejecución de un Penalti Córner desde que se sanciona hasta que se ejecuta es de 40 segundos. El tiempo de juego estará parado durante todo este proceso.

En las competiciones internacionales, desde la mesa se pone en marcha un segundo cronómetro, visible para todo el mundo, que marca estos 45 segundos.

En las competiciones nacionales no se va a disponer – inicialmente – de este segundo cronómetro y el tiempo de ejecución de un P.C. lo llevarán los árbitros del encuentro.

El árbitro del área donde se desarrolle el P.C. llevará el tiempo y avisará a ambos equipos cuando hayan pasado 30 segundos del tiempo establecido para la ejecución del P.C.

Cuando uno de los equipos impida la ejecución del P.C. en el tiempo establecido, el árbitro deberá parar el tiempo y sancionar al capitán del equipo infractor con tarjeta verde y expulsión de 2 minutos (sí hubiese reiteración la sanción sería con tarjeta amarilla).

Sí el capitán del equipo sancionado estuviese involucrado en el P.C. (en ataque ó en defensa) puede ser sustituido por otro jugador de su equipo que se encuentre dentro del terreno de juego.

Esta normativa se aplicará únicamente en el P.C. inicial, en caso de que se produzcan más P.C. sucesivos al P.C. inicial, esta normativa no se aplicará, por innecesaria, a los P.C. subsiguientes al P.C. inicial dado que los jugadores ya estarán preparados y se podrán ejecutar con mayor celeridad y diligencia a criterio del árbitro como en la actualidad.